UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1709 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 SEP 2022

VISTOS:

Los Memorandos Nros. 797 y 808-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1258-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 528-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1207-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación del Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando Nº 797-2022-UNSCH-R, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Rectorado ha propuesto la designación del Abog. Jorge Vladimir Apaico Asto en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 528-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación de dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Abog. Jorge Vladimir Apaico Asto en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1709 -2022-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 15 de setiembre de 2022, al Abog. JORGE VLADIMIR APAICO ASTO en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0026).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

MNEMÓNICO Y META:

0018 00001 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1709 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods